

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al acto dictado en el expediente de reclamación que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el acto dictado en el expediente de reclamación 123/2009, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de El Ejido, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

Expediente: 123/2009.

Interesado: Proyectos y Construcciones Hispaejido, S.L.

Acto que se notifica: Trámite de alegaciones.

Plazo para presentar alegaciones: Diez días hábiles contados a partir de la publicación de este acto.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 24 de julio de 2009.- La Secretaria General, M.ª del Mar González Tapia.

ANUNCIO de 24 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al acto dictado en el expediente de reclamación que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el acto administrativo dictado en el expediente de reclamación 109/2008, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 127/2009.

Interesado: Don Miguel José Penzo Rodríguez.

Acto que se notifica: Plazo de alegaciones.

Plazo para realizarlas: Diez días hábiles contados a partir de la publicación de este acto.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 24 de agosto de 2009.- La Secretaria General, M.ª del Mar González Tapia.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se dispone dar cumplimiento al trámite de subsanación de las solicitudes de subvenciones presentadas por las microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2009, al amparo de la Orden que se cita.

Requerir a cada una de las microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) del sector de la construcción solicitantes, incluidas en el Anexo a la presente Resolución, para que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución por la que se publica el extracto del contenido de este acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, remitan a esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de Málaga la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación de los expedientes, indicándoles que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidas de su solicitud, previa Resolución del titular de esta Delegación Provincial, por delegación del Consejero de Empleo, dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial de Málaga y de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, sito en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos. Asimismo, ordenar la publicación simultánea en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de un extracto del contenido de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, al tener la consideración de acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de alegar su oposición al mismo para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 5 de agosto de 2009.- El Delegado, P.S. (Dto. 170/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se dispone dar cumplimiento al trámite de subsanación de las solicitudes de subvenciones presentadas por las microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2009, al amparo de la Orden que se cita.

Requerir a cada una de las microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) solicitantes, incluidas en el Anexo a la presente Resolución, para que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución por la que se publica el extracto del